LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

Apertura de Cuadernillo de OICP

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las veintiún horas con veinticinco
minutos del veintiséis de octubre de dos mil catorce, el Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la fiscalía "D" de la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la
Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los
artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo
208 del ordenamiento legal indicado
HACE CONSTAR
Que al estar en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sitio
en Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06300, en México Distrito Federal, y en atención al acuerdo dictado dentro
de la Averiguación Previa en la que se actúa; con la libertad de actuación que en materia
probatoria otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo
primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde a una procuración de
justicia pronta y expedita, según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en
cita; con fundamento por lo contenido en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de
la Materia y Fuero, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de
asistencia DAN FE que en este acto se procede a aperturar el cuadernillo de la Orden de
Intervención de Comunicaciones Privadas autorizada por el Juez
Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con
competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, Intervención de
Comunicaciones Privadas consistente en la extracción de información de los equipos de
telefonía que se enlistan: 1TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA Z1, CON FUNDA
CON CHIP 2 TELÉFONO CELULAR
MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO, CON CÁMARA CON CHIP DE LA COMPAÑÍA TELCEL
CON NÚMERO por lo que todas las actuaciones y constancias
que deriven de la Orden de Intervención que nos ocupa, y en términos de los dispositivos
19 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán agregarse sin mayor
pronunciamiento al presente cuadernillo. Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21
y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1º y 6 del
Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada;
1° fracción I, 2 fracción II y XI, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 278 ter del Código
Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) v
w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción
XII, 4 fracción VII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien
ordenar, y en consecuencia:
ACUERDA
PRIMERO: Se tiene por aperturado el cuadernillo de Orden de Intervención de
Comunicaciones Privadas 449/2014-II
SEGUNDO: Glósese al presente, las actuaciones y constancias que deriven de la
Orden de Intervención que nos ocupa
TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT
ASÍ lo acordó y firma el Licenciado Agente del Ministerio
Fublico de la redefación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitar en
Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1





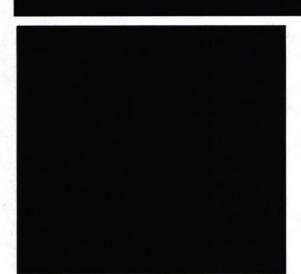
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

,	D				
			16		
				A.M	.P.F.
TEST	GOS DE ASISZENO	A	TESTIGOS DE A	SISTENCIA	
The second second	ST CHARLES THE RE				
RAZÓN S antecede, por lo	Seguidamente y en la	a misma fecha,	se dio cumplimie	ento al acuerdo	que wes
antecede, por lo	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comunicaci	que ones
antecede, por lo	que se dio apertura	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comuni caci	que vaes
antecede, por lo	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comuni caci	que vaes
antecede, por lo	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comuni caci	que vaes
antecede, por lo	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comunicaci	que vaes
antecede, por lo	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	ento al acuerdo de Comunicaci	que vaes
antecede, por lo Privadas 449/20 	o que se dio apertura 14-II	a al Cuadernillo	se dio cumplimie de Intervención	Je C omunicaci	que ones
antecede, por lo Privadas 449/20 	que se dio apertura	a al Cuadernillo	de Intervención	Je C omunicaci	que ones
antecede, por lo Privadas 449/20 	que se dio apertura	a al Cuadernillo	de Intervención	Je C omunicaci	que ones

Art. 13 Fracción IV Motivación 1





003

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1





Subprocuraduria Especializada en Investigación de Defincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10109/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 EXTRACCIÓN.- 449/2014-II ASUNTO: El que se indica.

México D.F., a 3 de noviembre del 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LICENCIADO.

JUEZ PENAL FEDERAL
ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN
DE COMUNICACIONES CON COMPETENCIA EN TODA
LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La signante Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, ante Usted, con el respeto y consideración debidos comparezco para exponer:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 8, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 8, 16 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2, 3, 4 Fracción I inciso A) sub incisos b), c) y f), inciso C), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me dirijo a Usted para INFORMAR que el día 29 de octubre del 2014, se inició el proceso de extracción de información respecto de la orden de intervención de comunicaciones privadas número por lo que envío a usted copia debidamente certificada y en formato con extensión PDF.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ÚNICO: Se tenga al suscrito en tiempo y forma compareciendo en los términos del presente ocurso.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA S.E.I.D.O.

Firma electrónica:



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10109/2014

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]

Documento Firmado por: Con certificado emitido por:

Estado del certificado: VIGENTE. Fecha de Firma: 3/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A Certificado Expirado?: NO. Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

0003

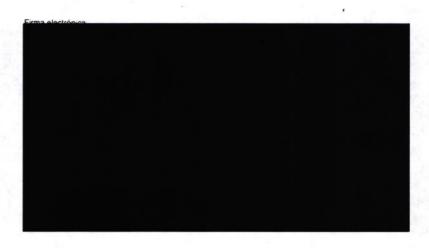
Intervención de Comunicaciones

En seis de noviembre de dos mil catorce, la Secretaria da cuenta al Juez con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y anexos que lo acompañan, suscrito por Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, recibido en el sistema electrónico a las veintidós horas con veintidós minutos del cuatro de noviembre del año en curso, mediante el cual remite copia certificada del oficio SEIDO/DGCTC/DF/649/2014 del que se advierte que el veintinueve de octubre de dos mil catorce, inició la extracción de la información contenida en los dispositivos de telefonía, materia de la presente medida. Conste.

La Secretaria.

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil catorce.

- 1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.
- 2. En atención a su contenido, téngase a la Agente del Ministerio Público de la Federación, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante resolución de veintiséis de octubre del año en curso e informando que el veintinueve de octubre de dos mil catorce, inició la extracción de información contenida en el dispositivo de telefonía materia de la presente



medida; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento con el que se le conminó en dicha determinación.

- 3. En esas condiciones, infórmese al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, que el lapso de treinta días naturales por el que se autorizó la presente medida, inició el veintinueve de octubre y concluye el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el entendido que, al finalizar dicho plazo, deberá informar a este Juzgado Federal Penal Especializado, el cumplimiento que se haya dado a la resolución en comento.
- 4. Notifíquese únicamente al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma

Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante la Secretaria

quien autoriza y da fe.

Firma electrónica:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1 009

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

Firma electrónica:

ACUSE DEL ENVÍO DE PROMOCIÓN







PGR
PROCEEABORITA SERVINA

Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

IC:

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10935/2014. ASUNTO: EL QUE SE INDICA. EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

C. JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b), f) y n) y fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 Bi32s de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y demás relativos aplicables tomando en consideración lo establecido por los acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 24/2009, 25/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; así como el Acuerdo A/181/10, modificado por los diversos A/056/11 y A/110/12, del Procurador General de la República por el que se delega en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de Intervención de Comunicaciones Privadas y el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Pias, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: 53 46 00 00 Exemples de la Reforma No. 75, Primer Pias, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]



LFTAIPG Art. 18 Fracción II





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

suscrito por el Procurador General de la República; respetuosamente expongo y comparezco:

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento de veintiocho de noviembre de dos mil catorce, remitiendo para tal efecto las constancias que se adjuntan al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito, dando debido cumplimento a lo requerido mediante el auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA AL UEIDMS DE LA SEIDO.



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: 53 46 00 00 Extra de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. ax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

013

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCEÚSIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE

	En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas (11:00 horas) del c veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014), la suscrita maestra
	Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada
	Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respecialización de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduria Especializada de la Respectación de la Respec
	Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, qui actua con testigos de asistencia en terminos del articulo 16 primer parrafo del Codigo Federal
	Procedimientos Penales.
	HACE CONSTAR
	En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincueno
	Organizada, que a la letra dispone: "De toda intervención se levantará acta circunstancia
	por el Ministerio Público de la Federación, que contendrá las fechas de inicio y término e
	intervención; un inventario pormenorizado de los documentos, objetos y las cintas de aud
	o video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la misma; la identificació
	de quienes hayan participado en las diligencias, así como los demás datos que conside
	relevantes para la investigación. Las cintas originales y el duplicado de cada una de ella
	se numerarán progresivamente y contendrán los datos necesarios para su identificación. guardarán en sobre sellado y el Ministerio Público de la Federación será responsable de
PROCUR!	guarda de la reception sera responsable de s occupandad, cuidado de integridad.", se procede al levantamiento de la presente ac
SUBPR	scircunstanciada al tenor de lo siguiente:
70	0294397524 FECUA DE INICIO VITERMINO DE LA INTERMENCIÓN
UNIDAD	TOS EN MACESTA MEDIANTE MARCHA DE INICIO Y TERMINO DE LA INTERVENCIÓN (CATORCE, dentro de 100 EN MACESTA MEDIANTE MARCHA DE INICIO Y TERMINO DE LA INTERVENCIÓN (CATORCE, dentro de 100 EN MACESTA MEDIANTE DE 100
[_DSDEE	expediente del índice del Juzgado Federal Penal Especializado en Cateo:
	Агтаigos e Intervención de Comunicaciones; se autorizó la intervención de comunicaciones en lo
	terminos siguientes: "PRIMERO. Siendo las dieciseis horas con diez minutos del veintiseis o
	octubre de dos mil catorce, se SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIÓ
	PRIVADA, para extraer la información que se encuentre contenida en:
	a. "TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA
	b. TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG
	N. FEEL SHO SELSEN WATER SAIDONS
	2 Mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de
	dos mil catorce, por el cual se solicita al TENIENTE CORONEL
	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
	CONTROL DE LA SEIDO, la extracción de información de los equipos y accesorios de telefonía
	autorizado mediante resolución de fecha veintiseis de octubre de dos mil catorce
	calorce, signado por el licenciado Director del Área de Forensia, de la
	Dirección General de Cuerpo Tecnico de Control, por medio del cual informa que el día
	veintinueve de octubre de 2014, se inició el proceso de extracción de información.
	4 Mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014. de fecha siete
	de noviembre de dos mil catorce, signado por el LICENCIADO
	Director de Control y Gestiones de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de
	la CGCTC DE LA SEIDO, mediante el cual remite el similar con número de referencia
	SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic.
	Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso. Cotonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. Tel.: 53 46 00 00 Experien Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx
	ax. 53 40 55 60. www.pgr.gou.nx

PGR

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Director de Florensia de ésta Dirección General de Luerpo Técnico de Control, por medio del cual remite dos discos compactoros con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Ol DISCO 1-2" "PGR/SEISO/UEIDMS/871/2014, Ol DISCO 2-2", que contiene la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefonicos siguientes: 1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia ; 2. Teléfono celular marca , y anexo consistente en el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) forensia practicada a los equipos telefónicos y cadena de custodia constante de cuatro fojas. OBJETOS: Se hace constar que se recibió dos discos compactos, etiquetado con la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI FORENSIA DISCO 2;2", así como (10) diez fojas útiles escritas por su anverso que constituyen el informe de la Forensia practicada al equipo de telefonía y sus accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas; documento que contiene información de la extracción contenida en los equipos y accesorios de telefonía móvil. ____ En ese sentido la información que se obtuvo derivada de la intervención telefonica, permitió generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria, siendo que esta, de los contactos guardados en los aparatos, se solicitará la red de cruces con todos y cada uno de los números relacionados dentro de la indagatoria. En razón de lo anterior en este acto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el informe constante de (10) diez fojas, cadena de custodia constante de cuatro fojas y dos disco compacto, etiquetado con la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI FORENSIA DISCO 2-2", que confiene el soporte de la información extraída del equipo de telefonía y sus accesorios autorizada mediante resolución de fecha veintiseis de octubre del año en curso.

PROCESSORIO DE PORTO DE PROCESSORIO DE PROCESSORIO DE PORTO DE POR Secuestro, perteneciente a la Cur Organizada y testigos de asistencia.______DAMOS FE___ TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Plso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E x: 53 46 39 88, www.pgr.gob.mx



Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delinquencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OF: PGR/SEIDO/UEDMS/FE-D/9916/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

OICP:

1

013

ASUNTO: EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN

México D. F., a 28 de Octubre del 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

TENIENTE CORONEL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA S.E.I.D.O. PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafos nueve y diez, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20. 21 y 22 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 Fracción I, inciso A), sub incisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1|, 3 inciso A) fracción III e inciso F), y 32 de su Reglamento; hago de su conocimiento que el Juez Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en Loda la República y residencia en el Distrito Federal, autorizó la intervención de Comunicaciones con competencia en la EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN en DISTRIBUTADOS PRIVADES P

- 1. TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA
- 2. TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG,

En razón de lo anterior, solicito a Usted realice las gestiones técnico-jurídicas necesarias para la realización de la extracción de información del aparato telefónico indicado, así como de sus accesorios, mismos que se adjuntan con su correspondiente cadena de custodia, debiendo transcribir todas las comunicaciones interceptadas, lo cual se deberá realizar TREINTA DÍAS (UN MES), contado a partir de la hora en que se reciba el presente oficio, ello a fin de que esta Fiscalía de la Federación este en tiempo y forma de rendir informe del resultado de extracción al Juez autorizante de la medida.

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuençia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Matérialde Secuestro

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE/D/9916/2014

016

16

Debiendo informar a la con el carácter de urgente cuando inicia la extracción de los aparatos citados.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, solicito que el resultado de la presente petición sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonía Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, Ext. ax 53 46 39 88, así como al correo

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITA A LA SEIDO/UEIDMS.

RIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVESTIGACIÓN DE DE LINUTALEM

ORGANIZADA

UNIDAD ESTEUNITATION

DE DELINOS EN DESTRUMENTA

DE DELINOS EN DESTRUMENTA

DE DELINOS EN DESTRUMENTA

ORGANIZADA

EL MATERIA DE SECHIERT SOS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.





Dirección General de Cuerpo Técnico de Control Dirección de Forensia Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/649/2014.

México D.F. a 03 de noviembre del 2014. "2014, año de Octavio Paz"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDOS

PRESENTE.

En seguimiento a sus oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha 28 de octubre del 2014, derivado de la orden de intervención de comunicaciones privadas número comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, le informo el día 29 de octubre del 2014, se inició el proceso de

Aunado a lo anterior le informó a usted que, para ejecutar la referida intervención de comunicaciones, se empleara el siguiente dispositivo para la extraoción de información.

1.- Equipo de extracción de información de telefonía cetular

Dicho equipo reúne las características necesarias que gerentizan el estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateas, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Sin más por el momento aprovecho la ocasión de enviade un cordial saludo.



Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior C.c.p. el C. Lic. Dir. De la DCGOISM, de la DGCTC para su conocimiento. Presente.

Mtra.

PRESENTE



Delitos en Materia de Secuestros

SUBPROCURADURIA **ESPECIALIZADA** INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 OI.

018

O

México, D. F., a 07 de noviembre de 2014. "2014, Año de Octavio Paz". 18- N. C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de

En atención a su oficio con número de referencia PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-DÍ9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce y a la resolución de fecha fecha veintiséis de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia <u>SEIDO/DGCTC/DF/662/2</u>014, de fecha siete de noviembre de dos mil çatorce, signado Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2", que contienen la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos siguientes:

1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia

2. Teléfono celular marca Samsung

USPRICO. Se anexan los dispositivos antes descritos y su cadena de custodia (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del reporte técnico y de los CD's (constante de cuatro fojas).

asión de enviarle un cordial saludo Sin más por el momento, aprovecho la oc

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.

ANEXO: DIECINUEVE FOJAS, DOS EQUIPOS TELEFONICOS Y DOS CDS.



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control Dirección de forensia Ofido No. SEIDO/DECIC/DF/662/2014.

México D.F. a 07 de noviembre del 2014. 2014, aflo de Octavio Paz

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.

PRESENTE.

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35158/2014 con fecha 28 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

1.- Teléfono celular, de la marca Sony Xperia

Teléfono celular marca Samsuno.

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes discrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 10 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en dos discos compactos, con la levenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, DISCO 1-2" DISCO 2-2", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de 30 días para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 25 de noviembre del 2014.

Bin más por el momento reciba usted un cordial saludo.



C.c.p. el

Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2 019

PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

D.G.C.T.C.

30 de Octubre del 2014

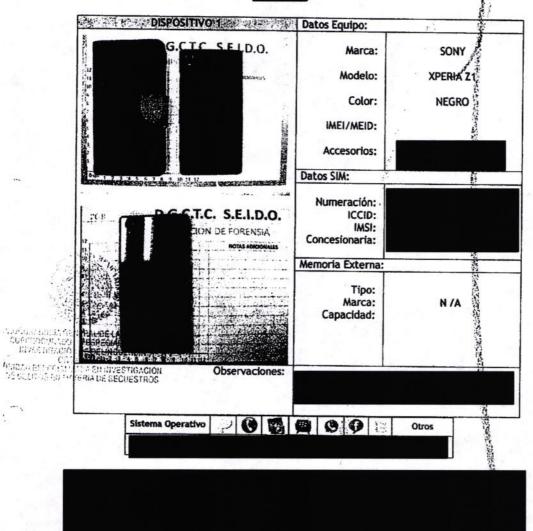
OI.

Dirección de Forensia.

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2284/14

20

.20



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control



PROCURADURÍA GENTRAL DE LA REPUBLICA



Dirección de Forensia

Resumen

resumen	v v	
Fecha/hora inicio de extracción		Ki
Forha/hora fin de extracción		T (
icante seleccionado		#
Identificador de la unidad		5
Nombre del dispositivo seleccionado	11	- 5
Tipo de conexión		To be a second
Tipo de extracción		79
Versión de la unidad		1
Versión de UFED Physical Analyzer		Č.
Número de caso		3
Nombre del caso		6.
Número de evidencia		3
Nombre examinador	16 ²	- 3
ROCURADORAL GENERAL DE LA REPUBUICA BUBRROCURAD EL ALE EL DURAL ZADA ER INVESTIGLOBAL DE RILLOGENCIA DORAL ZADA INIDAD ESPECIALIZADA CUENVESTIDACIÓN DE DELLOS EN MATERIA DE SECUES TEOS		

Información dispositivo				
Co. Maintres Velor		Maleus		Borrar
1 Phone Number		YOUR Y MEET N		Intacto
				4.9
Detalles de hash de imagen (1)				
T: No axiste información de hastr de referencia pera este proyecto.	13	April 198		
Bonies Información	The residence			36
1	1000		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and the second
				E .
Plugins				. E
4 / Norther		Autor	Vereión /	7 1
1		374 C 364 S 364	**************************************	
2				
3				
4				
5				
•				
7				
	***	The second		80
				1
Contenido				ia L
Tipe	Incluido en el info	me (Total	
Aplicaciones instaladas				
(a) Calendario				
33 Cherlas				
• Facebook				
Ct - Facebook Messenger				
WhatsApp A F Class As A Et.				
Contactos NOA YAQA				
M. Contasenas Tala de Securs Indi				
Cookies				
ronograma				
순 Cuentas de usuario 용 Elementos compartidos				
	4			
Mensajes SNS				
Whicaciones Archivos de datos				
Aplicaciones				
Apricaciones Bases de datos	+			
© Imágenes				
Sonido				
* Texto				
e Videos	+			

11

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control



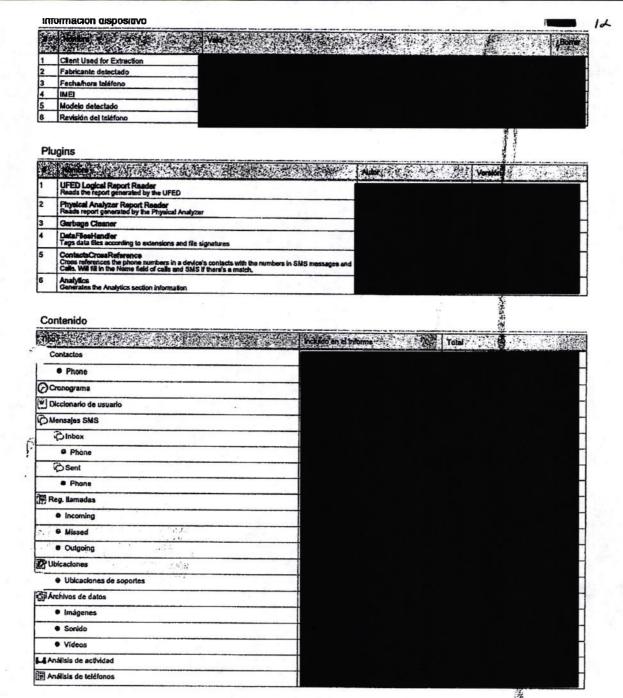
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

		2
Fechalhora Inicio de extracción		ï
Sachamora fin de extracción		
ricente esteccionado		i
Identificador de la unidad		
Nombre del dispositivo seleccionado		i
Tipo de considón		T T
Tipo de extracción		
Tipo de informe		
Versión de la unidad		i
Versión de UFED Physical Analyzer		
Número de caso		j
Nombre del caso		
Número de evidencia		
Nombre examinador inch.	a second and a second as a second as a second	
RECURSOUNIA GENERAL EL TERREPOBLICA STRI-ROCUMA DE SETE CONSTRADA EN BENERAL CONTRA DE SETE SENCIA POR O ESTRECIO DE SETE A PRESENCIA CONTRA DE SETE A PRINCIPA A PRINCIPA A PRINCIPA A PRINCIPA A PRINCIPA A PRINCIPA A PRINC		
		2



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control



PROCURADURÍA GENERAL OF LA REPUBLICA

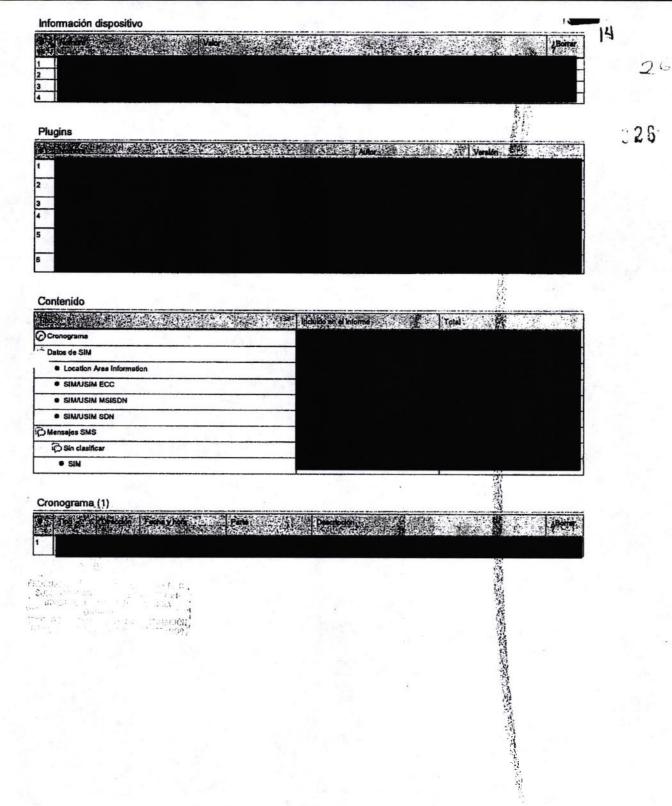


Dirección de Forensia Digital

0	-		
		m	

resulter	
Fechalhora Inicio de extracción	
Fachathora fin de extracción	
ricante seleccionado	
identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionedo	
Tipo de extracción	
Tipo de Informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre exeminador	

OCURADURAL SECTION DE L'ANDURAL DA SUBPROCURANT DE L'ANDURAL DE L'ANDURAL DE L'ANDURAL DE SUBPROCURA DE L'ANDURAL DE SUCCIONA DE L'ANDURAL DE L'ANDURAL DE SUCCIONA DE L'ANDURAL DE L'ANDURA DE L'AND



PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

D.G.C.T.C.

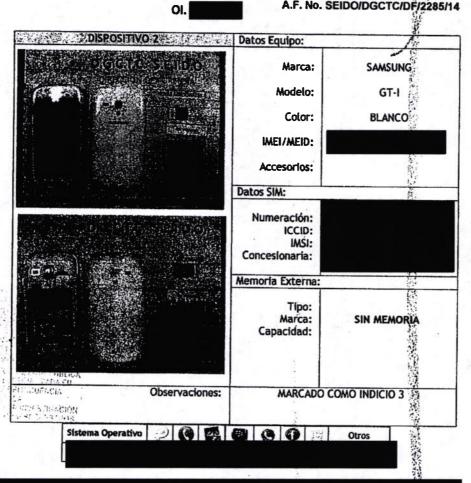
30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2285/14

627

15



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014





Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

28

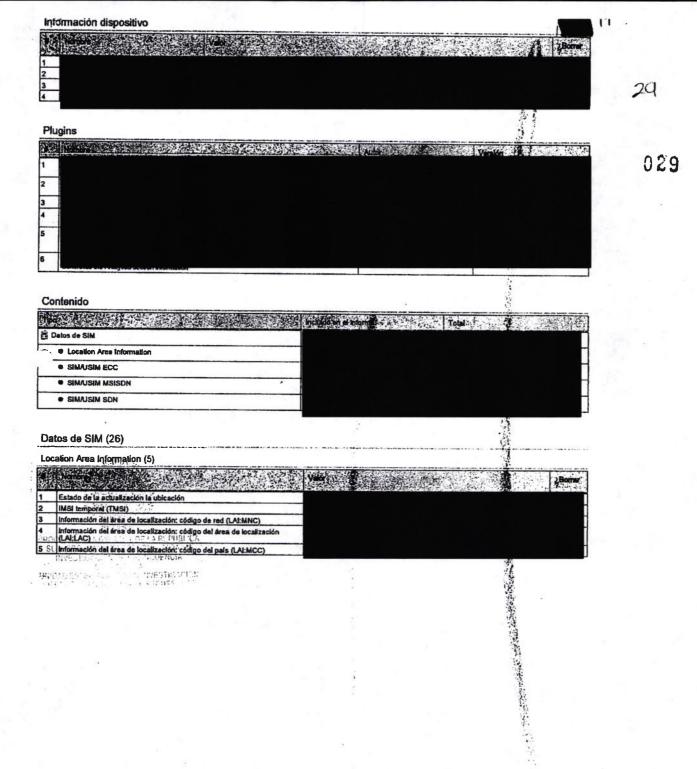


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen		· Š
Fechahora inicio de extracción	Anna de deservir	
Feshalhora fin de extracción		
fcante seleccionado		
Identificador de la unidad	27.77	
Nombre del dispositivo seleccionedo		
Tipo de extraoción	100	
Tipo de informe		
Versión de la unidad		
Versión de UFED Physical Analyzer		
Número de caso		
Nombre del caso		
Número de evidencia	100	
Nombre exeminador		



30

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS PACCOPALLURIA CELO LLI SE LA MODIBIO CA SUBPRESUMADURIA PERECALLORIA EN MINESTERMO DE PERECIPICADA DISCUENTA PARA UNIDAD ESPECIALITÀ IL AL TESTIGACIÓN DE DOSTRAS PERECIPICAS PLOS

031

Tarakar		PROCESA	AMIENTO DE LOS EVIDENCIAS	
			Averiguación i	Previa No.
			PGR/SEIDO/UEID	MS/456/2014
ade fini and	5,90			7 /
Inidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o liamado)	Fecha y hora
UEIDMS	MÉXICO, D.F.	CUAUHTÉMOC	O Halliano)	15/10/2014 11:03 horas
- IDENTIFICACIÓN I	DE LOS INDICIOS O EVI			
lumero de indicio o evidencia	Descrip	oción del indicio o evider	icia	Estado en que se encontraba
rytoenera				
2				
2.				
1				
meos .				
STORY W				
3				
1000				
77 3 (62 () 6 3 () () ()				
3	100			- A
FIGHT STATES TO	U.,			15
	INDICIOS O EVIDENCIAS			1
otográfica:	SI	NO D	x	
	Annual Control of the	_		4.3

x

				A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
,				
3. RECOLECCIÓN O LE	VANTAMIENTO			
a) Descripción de la	forma en que se realizó:			- 15 A
PUESTO A	DISPOSICIÓN	POR	POLICÍA	* FE
				5
				77
				4
L				1
b) Medidas tomadas	para preservar la integridad del Inc	dicio o evidencia:		MANAGE AND
			ETIQUETADO COMO	- 3
PROTECTOR DE MATER	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN	TE DEBIDAMENTE	DENIA DE QUIOTODIA	INDICIO N
PROTECTOR DE MATER INDICIO No. 3, DESCRIT	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN O EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE	TE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	34
ESC.	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN O EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE	TE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	- 12
STATES A PROPERTY OF THE STATES OF THE STATE	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN O EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE	TE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	7
ESC.	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN O EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE	ITE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
THE STATE OF THE S	RIAL PLASTIFICADO TRANSPAREN O EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE	ITE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	SELECTED SEL
THE STATE OF THE S		ITE DEBIDAMENTE.	DENA DE CUSTODIA.	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
4. EMBALAJE DE LOS II			DENA DE CUSTODIA.	
4. EMBALAJE DE LOS II PROTECTOR DE MATER	NDICIOS O EVIDENCIAS	TE DERIDAMENTE	ETIQUETADO COMO	NDCCO
4. EMBALAJE DE LOS II PROTECTOR DE MATER		TE DERIDAMENTE	ETIQUETADO COMO	NDCCO
4. EMBALAJE DE LOS II PROTECTOR DE MATER	NDICIOS O EVIDENCIAS	TE DERIDAMENTE	ETIQUETADO COMO	NDCCO

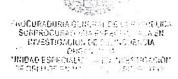
33

Tipo: A TRAVÉS DE LOS MEDIOS	DÓNEOS EVITANDO SU DETERIORO Y/O CONT	AMINACIÓN.
Condiciones en que se realizó el tras	slado: EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TR	. 3-
6 SERVIDORES PÚBLICOS QUE	INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE L	OS INDICIOS O EVIDEN
Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
MTRA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC DE LA FEDERACIÓN	RECEPCIÓN DE INDICIOS Y AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE FORENSIA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA PGR	
	Recepcion indicios	
Kan.	28.00t 20m	
	Recepción Indicion Calida	
	Profeser loctures 14/10/14	
URA URA NGAC	Extensized 21/13/	
C 26.6.0 3.0.0	errocking nation	
	07-11- 2014.	
	Cerrown de Indians	

034

FORMATO !!

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA PROGREAMENTO DE LOS INDIOCOS O PARCENCIAS

Mire and

055

			Averiguació	n Previa No.
			PGR/SEIDO	UEIDMS/871/2014
Unidad Administrativa.	Entidad Federativa	Delegación o Municipio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
DGCTC SEIDO	MÉXICO, DF.	CUAUHTÉMOC	S/N	07/11/2014

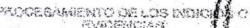
1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

1	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10	
	HOJAS.	BUENO
2 1/4	DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, DISCO 2-2".	BUENO

2-FJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Videograbación: SI NO X Planimétrica (planos):: SI NO X Por escrito:: SI NO X Otros:	Fotográfica:	SI	NO
Por escrito:: SI NO NO Otros:	Videograbación:	SI	NO x
Otros:	Planimétrica (planos)::	SI	<u></u>
	Por escrito::		NO I
Observations	Otros:		
Observaciones:	Observaciones:		





PADCEGAMIENTO DE LOS DIDICIO 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO. a) Descripción de la forma en que se realizó: EL SUSCRITO LIC. DIRECTOR DE FORENSIA, RECIBIÓ DEL ING. LO SIGUIENTE: UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS.

DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 222" b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: MEDIANTE SU EMBALAJE CORRECTO. 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS. a) and Ipo de embalaje: MUNINFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS EN UN SOBRE DE PAPEL DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014) OI
DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI
DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI
DISCO 3-2".
EN UN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DAÑA SU CONTENIDO. PRODUKADUR SUDFROCUR INVESTIG b) Etiquetado: UNIDAGEBRE: NO X 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS. a) Condiciones en que se realizó el traslado: BUENAS

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2 036

REGISTRO DE CADENA DE COSTODIA

PROCESAMENTO DE LOS MINORESO O EVIDENCIAS

8.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE COS INDICIOS O EVIDENCIAS.

DIRECTOR DE FORENSIA	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS, DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2"	
	Recepción OF. NOV 2014 Recepción de Información 1 CO 12:52	
S		
9H		di Contracti
		Section of the sectio

Fracción IV Motivación 1





Intervención de comunicaciones

En cuatro de diciembre de dos mil catorce, el Secretario da cuenta al Juez con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10935/2014. suscrito por Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de **Delitos** en Materia de Secuestro Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, recibido en el sistema electrónico a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del tres de diciembre del año en curso, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento efectuado el veintiocho de noviembre del año que transcurre, remite copia certificada del acta circunstanciada elaborada con motivo de la conclusión de la extracción de la información autorizada en el presente expediente, en la que que se indica las fechas de inicio y conclusión de la medida, asimismo, refiere que se obtuvieron dos discos compactos etiquetados con la levenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, FORENSIA DISCO 2-2", diez fojas útiles escritas por su anverso que constituye el informe de forensia practicada a los equipos de telefonía y sus accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas, de los cuales el primero de los discos relacionado con la información contenida en el equipo de telefonía Sony Xperia contiene información

obtuvo el número telefónico de "El Cabo Gil" quien probablemente se encuentra relacionado con la organización criminal "Guerreros Unidos" y con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes normalistas.

Sony Xperia

emite la red de cruces, finalmente refiere que del equipo telefónico Samsung no se obtuvo información relevante para la investigación. Conste.

El Secretario.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.



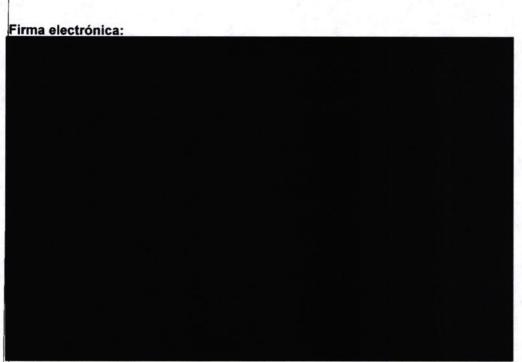
- 2. Atento al contenido del oficio téngase a la Agente del Ministerio Público de la Federación, dando cumplimiento a lo solicitado por este Juzgado Federal Penal Especializado, mediante resolución de veintiséis de octubre y proveídos de veinticinco y veintiocho de noviembre del año en curso.
- 3. Ahora bien, tomando en consideración que del acta circunstanciada se advierte que la información obtenida resulta de utilidad para la integración de la indagatoria en que se actúa, comuníquese a la Agente del Ministerio Público de la Federación, que una vez integrada dicha indagatoria y en el supuesto de que opte por el ejercicio de la acción penal, al iniciarse el proceso, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para lo cual, pondrá a disposición del Juez de Distrito la información obtenida de la extracción autorizada, por lo que deberá velar por la integridad de tales elementos probatorios.
- 4. Para el caso de que se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 24 de la citada ley especial, después de que se dicte el no ejercicio de la acción penal o se decrete la reserva de la averiguación previa de mérito u otra circunstancia, dicha averiguación de que se trata si no hubiera sido consignada y haya transcurrido el plazo para la prescripción de la acción penal, la autoridad investigadora, deberá poner a disposición de este órgano jurisdiccional la información extraída, para proceder a su destrucción, en presencia de la Agente del Ministerio Público de la Federación.

- 5. Al no existir trámite pendiente por desahogar en el expediente en que se actúa, háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno correspondiente y remítase al archivo definitivo como asunto concluido.
- 6. En términos de los puntos Cuarto, Décimo, Décimo Primero y Vigésimo, fracción II, del Acuerdo General Conjunto 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve; de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, el presente asunto carece de relevancia documental jurídica, asimismo, el expediente original no es susceptible de ser depurado, por lo que, una vez que transcurran tres años de conformidad con lo establecido en el Manual para la Organización de los Archivos Judiciales Resguardados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, transfiérase el original toda vez que es conservable; en tanto que el duplicado será susceptible de destrucción luego de que transcurran seis meses; en el entendido que resulta innecesario ordenar que se notifique personalmente a las partes para que acudan a recoger documento alguno, como lo prevén los puntos Décimo Primero y Vigésimo del Acuerdo General en cita, toda vez que las actuaciones que obran en autos fueron remitidas en copias digitalizadas a través del sistema de comunicación denominado "Ventana Electrónica de Trámite", de ahí que los originales se encuentren en poder de la autoridad que solicitó la medida cautelar.
- 7. Notifíquese al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

Así lo proveyó y firma	ez T
Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Inter-	vención de
Comunicaciones, ante el Secretario	quien
autoriza y da fe.	







Fracción IV Motivación 1

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

PATTETCACTÓN DE INFORME

Diciembre de dos mil ca Ministerio Público de la F Delitos en Materia de Se Delincuencia Organizada conformidad con los artícu con el dispositivo 208 del de Que en la fecha arriba in Representación Social de la de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada, se identifica con original General de la Republica que coincide de General Adjunta, dejando cotejo con el original, la qua Penales, se da fe de tener que haya lugar y devolvió seguido él compareciente,	le credencial con número , expedida por la Procuraduría a que contiene una fotografía en los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como Directora en su lugar copla fotostática del documento antes citado, previo e en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a nidose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto por sus generales
reconozco por ser la que un se remite un informe técnio y tener a la vista el oficio ri diciembre de 2014 lo ratificia reconozco por ser la citambién remito una red de compacto lo anterior para hacer constar previa lectu	ctura y tener a la vista el oficio número AARV/474/2014, de fecha veinte de noviembre de dos mil las sus partes, ya que la firma que aparece al calce del oficio la ilizo en tedos mis trámites tanto públicos como privados; asimismo co, una red de llamadas, una red de agenda, anexo de llamadas, compacto cuyo contenido también ratifico, Asimismo al darle lectura úmero PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/487/2014, de fecha 1 de o en tedos sus partes, ya que la firma que aparece al calce del oficio un utiliza en tedos mis trámites tanto públicos como privados y cruces de agenda, una red de cruces de llamadas per como un disco los efectos legales procedentes. Siendo a la ratifico y firmo con lo cual se da el personal de actuaciones.
TESTIGO DE ASISTEM	CIA.
LIC	LIG
	mus auch any





2:1



PROCURADURIA GENERAL DE LA PERUBLYCA THE RESERVE OF STREET, S

MOAD ESPECIAL La la Ciudad de

Agente del Ministerio Par 208 del Código Persono

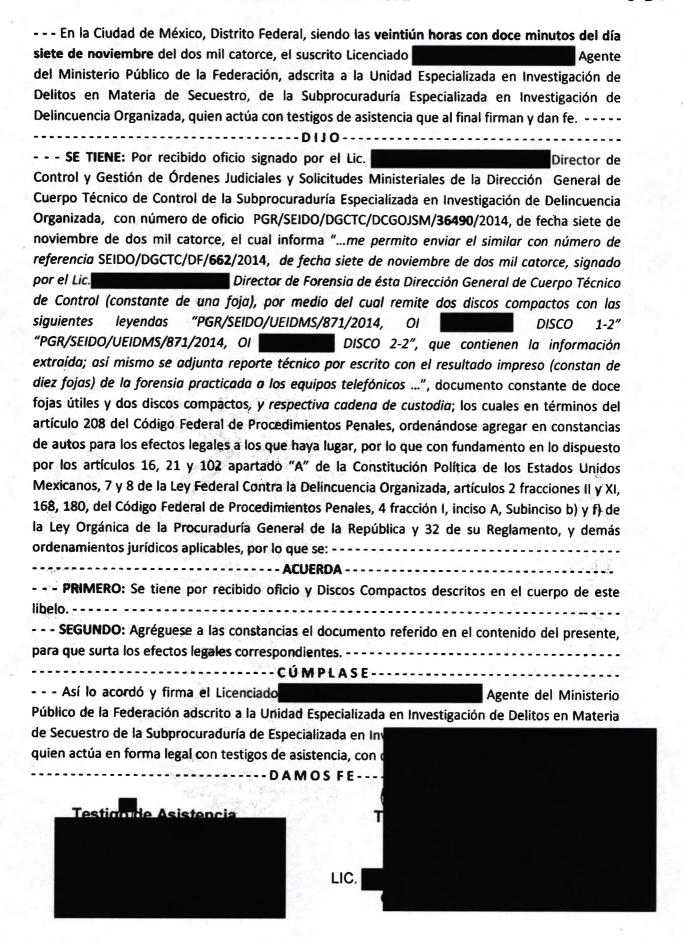
Oue les presentes de la restaure 2111207

Ar and a Una

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO 45

OICP:

ACUERDO RECEPCIÓN.



Motivación 1 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

JUT SUBPROCURADURÍA **ESPECIALIZADA** INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

46

México, D. F., a 07 de noviembre de 2014. "2014, Año de Octavio Paz".

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros PRESENTE En atención a su oficio con número de referencia PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce y a la resolución de fecha fecha veintiséis de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2", que contienen la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos siguientes: Teléfono celular, de la marca Sony Xperia Teléfono celular marca Samsung, Se anexan los dispositivos antes desi dia (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del re (constante de cuatro fojas). Sin más por el momento, aprovecho la saludo LIC. DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO. ANEXO: DIECINIEVE FOJAS, DOS EQUIPOS TELEFONICOS Y DOS CDS. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente. Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. - Para su conocimiento y en atención a su oficio SEIDO/DGCTC/DF/662/2014. Presente.

LFTAIPG Art 13 Fracción IV Motivación 1

047

1568 147 2132

PGR

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control Dirección de Forensia Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/662/2014.

> México D.F. a 07 de noviembre del 2014. "2014, año de Octavio Paz"

LIC. DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35158/2014 con fecha 28 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

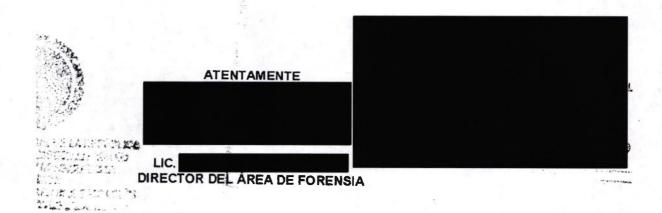
1.- Teléfono celular, de la marca Sony Xperia

Teléfono celular marca Samsung.

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes discrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 10 fojas, el seporte de la información que se encuentra contenida en dos discos compactos, con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" (PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de 30 días para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 25 de noviembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo



C.c.p. el Tte. Cor. Inf.

Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior



SUBPROCURADURÍA **ESPECIALIZADA** INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35158/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
OI.

México, D. F., a 28 de octubre de 2014 "2014, año de Octavio Paz"

Lic.
Director de Forensia de la Dirección
General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO
PRESENTE
Por instrucciones del Teniente Coronel
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control y por ser su área la encargada de ejecutar
la presente medida cautelar, me permito remitirle el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, signado por la Mtra.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad
Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (constante de dos fojas),
así como notificarle la resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, constante
de siete fojas, que determina la orden de intervención número misma que se
adjunta al presente, autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos,
Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en
el Distrito Federal, para su debido cumplimiento, por medio de la cual se autoriza, por el término
de treinta días la intervención de comunicaciones privadas con la finalidad de extraer la información contenida en los dispositivos siguientes:
morriación contenida en los dispositivos siguientes:
1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia
TOURIST CONTROL OF IN THAT AND
2. Teléfono celular marca Samsung, color blanco
Doe.
Contract of the second of the
Se anexan los equipos antes descritos y su cadena de custodia (de cuatro fojas).
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un carda estado
UBLICA
PELINGUENCIA
ADA
LIC.
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.
The second secon
AMEYOU 12 EQ LAC V AN POLICIO TO PROVINCE

049

PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

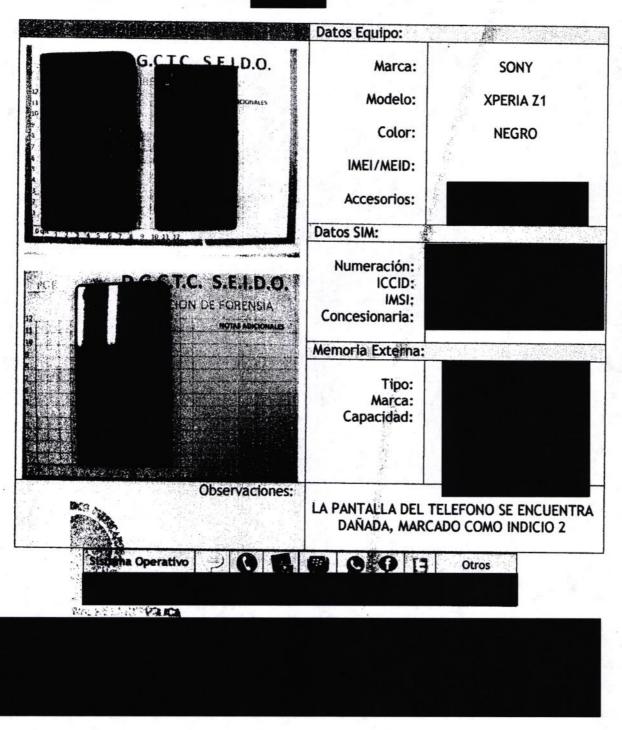
D.G.C.T.C.

30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

OI.

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2284/14



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia

Resumen

	AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF	jal .	A section of the sect	The second secon
Fechalhora inicio de axtracción				
Freha/hora fin de extracción				
cante esteccionado				
licador de la unidad	19.19			
Nombre del dispositivo seleccionado				
Tipo de conexión				
Tipo de extrección				
Versión de la unidad				
Versión de UFED Physical Analyzer				
Número de caso				
Nombre del caso				
Número de evidencia				
Nombre examinador				



mayimaolon dispositivo	delanter and the second of the edge of action of handle with the second of the edge of the edge of	ne wants sector ster over one of states tooknesses a com-	er i de son veletje i rekstaal de skriver blevereld in van is veletje verske veletje in de skriver.			***
	Velocity (1)					Y = 1
						Intacto 21
etalles de hash de imagen	(1)				051	ا مار ہے ارب از اور
Ng stage trophacieli de hesh de rei	and taken and to be the transport of the action and the same of th	v in the second				
Maro	THE ROOM OF SHEET WAS ARREST OF THE PARTY OF					
Beckup	DAY CARRIED VICTOR PERCENTION CO. S. C.	EV EULTS UN TEXASOLUTION MATERIALITIE PLOY 35 NATER FOR	The second section is a second second section of	PARTER DESCRIPTION OF SUCH		
	The second second				- 7	
ugins	ali digini di mangangan kilang mangangka dan di alikasan kilang kana kilang kana kana kana kana kana kana anga	and a military committee of the control of the cont		Manufacture and property of the control of	the state of the latter than the control of the latter than th	
	and the second			Y	WE HAVE	
-						
ontenido	entry (1865). All products the sales that the best sales and sales and the sales and t	and the manner of the second s	entropy and produced and analysis of the second and	procession and decides a file section of the section of		
	2000年中央中央	la plate e	Ginterna 150	200		
Aplicaciones instaladas	-					
Calendario						
Charlas						
Facebook						Ī
Facebook Messenger						Ī
● WhatsApp						Ī
Contactos						Ī
Contraseñas						Ī
Cookies						Ī
onograma	A STATE OF THE STA					
entas de usuario						
Elementos compartidos						
Ubicaciones		. 3				1
Archivos de datos	- 43					
Aplicaciones						
Bases de datos						H
• Imágenes						
● Sonido						
Texto						

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

Vídeos



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

052

:217



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

The state of the s	The Property of the Contract o	27.25	the state of the s
Fechalhora inicio de extracción			
Fachafhora fin de extracción			
tcanta seleccionado			
tificador de la unidad	V 4		
Nombre del dispositivo seleccionado			
Tipo de conexión			
Tipo de extracción			
Tipo de Informe			
Versión de la unidad	. 100		
Versión de UFED Physical Analyzer			
Número de caso			
Nombre del caso			
Número de evidencia			
Nombre examinedor			



ını	ormacion dispositivo	VUV	1250	1992
			10.1	
1	Client Used for Extraction			
2	Fabricante detectado			
3	Fecha/hora teléfono			
4	IMEI			
5	Modelo detectado			
6	Revisión del teléfono			
Plt	igins	ти и тексутайна по при градине и да правит на за заправит на править в при при править на править н	The state of the S	10
1	UFED Logical Report Reader Reads the report generated by the UFED	The state of the second of the		
2	Physical Analyzer Report Reader Reads report generated by the Physical Analyzer			
3	Garbage Cleaner			
4	DataFilesHandler Tags data files according to extensions and file signatures			
5	Contacts Cross Reference Cross references the phone numbers in a device's contacts with the numbers in SMS messages and Calls. Will fill in the Name field of calls and SMS if there's a match.			
6	Analytics Generates the Analytics section information	4		

Contenido

			Table 1 and the second		11,55753/59-51430	
	contactos	and the second of the second o		t en en ette skille einke de a lkund nach en en e		Mark Control Control
ı	● Phone		1.00			
0	Cronograma					
W	Diccionario de usuario					
0	Mensajes SMS					
	Inbox					
	● Phone		1			
	Sent Sent					
	• Phone					
1	Reg. llamadas					
	• Incoming					
	Missed	15,4				
	Outgoing	***				
	Ubicaciones					
	Ubicaciones de so					
L	chivos de datos	4.44/				
	 Imágenes 	ALCORDA PROGRAMA				
	Sonido	A STARTER OF THE	3/20-3			
	● Vídeos	10.7 A				
	Análisis de actividad		F 29			
置	Análisis de teléfonos					



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

3219

14

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

The second secon	
Fecta/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
sente seleccionado	
ficador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionedo	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinedor	



	omavon uisposiuvo	920	700
E.			
1 2	ACC ICCID		1
3	IMSI		
4	SPN		
			~
PI	agins		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
		ANGERS	Services of the services of th
1			
2			
3			
4			
5			
6			
		1 1 6	
Co	ntenido		
	ronograma	and CV for all others is	
. 15	atos de SIM		1
	Location Area Information		
	SIM/USIM ECC		
	• SIM/USIM MSISDN		
a	SIM/USIM SDN ensajes SMS		
0	Sin clasificar		
Ŀ	SIM		
<u></u>	- Siw		
_			
Cr	nograma (1)	100 A 200 Tel. 1-200 He had not be here he had	
		1	
1	Mensajos SMS		
	ALL		

PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

221

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

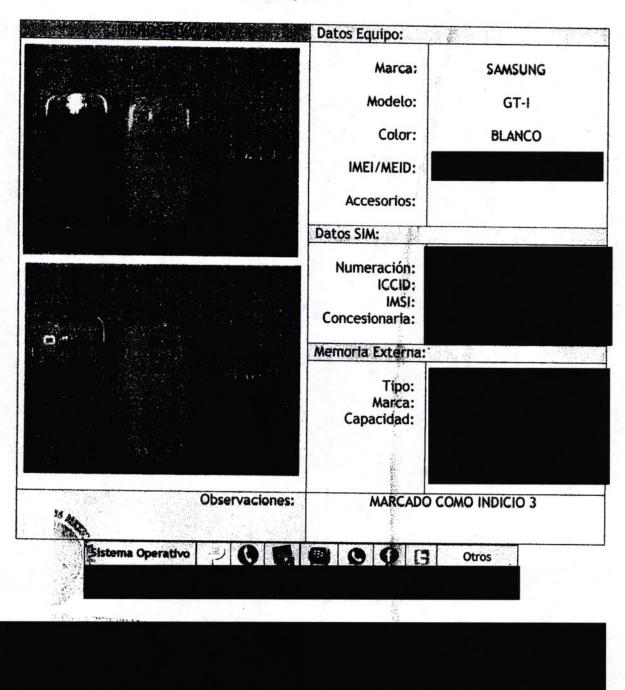
D.G.C.T.C.

30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

Ol. 449/2014

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2285/14



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

222



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fechalhora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
fcents selectionedo	
tificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

Plugins Contenido Contenido Detos de SIM Estado de la SIMUSIM SISSIN SIMUSIM SISSIN SIMUSIM SISSIN SIMUSIM SISSIN SIMUSIM SISSIN SIMUSIM SISSIN Location Aras Information (5) Location Aras Information (5) Location Aras Information (6) I Estado de la equalización is ubloadón I Misti Imegration de la rea de localización: codigo de red (LA-IMNC) Information de la rea de localización: codigo de red (LA-IMNC) Information de la rea de localización: codigo de red (LA-IMNC) Information de la rea de localización: codigo del País (LAI-IMCC) Information de la rea de localización: codigo del País (LAI-IMCC)	11	ногтасноп аівровітічо	7	000	223	1777
Contenido Contenido Datos de SIM Location Area Information SIMUSIM ECC SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ublcadón Information del área de localización: código del red (LAIMNC) Information del área de localización: código del para de localización (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC)	1 2 3 4			1. 1/2		
Contenido Contenido Datos de SIM Location Area Information SIMUSIM ECC SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN SIMUSIM SIDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ublcadón Information del área de localización: código del red (LAIMNC) Information del área de localización: código del para de localización (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC) Information del área de localización: código del para (LAIMNC)	D	thuring.				- , 22
Contenido Contenido	-	TUSINS	Committee to the format to be about the second to the seco	TO A THE COMPANY OF THE PARTY O		
Contenido Contenido Location Area Information SIMUSIM ECC SIMUSIM MSISON SIMUSIM SON SIMUSIM SON Location Area Information (5) Location Area Information (5) Location Area Information (6) Location Area Information (6) Información del la actualización la ublicación Información del área de localización: código de red (LAI:MNC) Información del área de localización: código del actualización (LAI:MNC) Información del área de localización: código del Mais (LAI:MNC) Información del área de localización: código del Mais (LAI:MNC)	_			rigation of the second		
Datos de SIM J • Location Area Information • SIM/USIM ECC • SIM/USIM MSISDN • SIM/USIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LA:MNC) 4 Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) 5 Información del área de localización: código del ipás (LA:MCC)	5					
Location Area Information SIM/USIM ECC SIM/USIM MSISDN SIM/USIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) 5 Información del área de ligibalización: código del país (LA:MCC)	C	ontenido				
Location Area Information SIM/USIM ECC SIM/USIM MSISDN SIM/USIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) 5 Información del área de ligibalización: código del país (LA:MCC)			10.000000	545775995X	YM SECTION	
Location Area Information SIM/USIM ECC SIM/USIM MSISDN SIM/USIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) 5 Información del área de ligibalización: código del país (LA:MCC)		Datos de SIM				
SIMUSIM MISION SIMUSIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) Location Area Information is ubicación Misi temporal (TMS) Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) Información del área de lapalización: código del país (LA:MCC)	 -					
SIM/USIM SDN Datos de SIM (26) Location Area Information (5) I Estado de la actualización la ubicación IMSI temporal (TMSI) Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del país (LA:MCC) Información del área de localización: código del país (LA:MCC)		■ SIM/USIM ECC				
Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LA:MNC) 4 Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) 5 Información del área de localización: código del país (LA:MCC)		17 1 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20				
Datos de SIM (26) Location Area Information (5) 1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LAI:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC) 5 Información del área de lacalización: código del país (LAI:MCC)	-					
Location Area Information (5) Estado de la actualización la ubicación IMSI temporal (TMSI) Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:MCC) Información del área de localización: código del país (LA:MCC)	ب					1-1
Estado de la actualización la ubicación MSI temporal (TMSI) Información del área de localización: código de red (LAI:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC) Información del área de localización: código del país (LAI:MCC)	Da	atos de SIM (26)				
1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LAI:MNC) 4 Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC) 5 Información del área de localización: código del país (LAI:MCC)	Lo	cation Area Information (5)	PERSONAL TO CASE WHITE SECURE OF SECURE SECURE.	er ar der a companion desseu numeros al considerar a		-
1 Estado de la actualización la ubicación 2 IMSI temporal (TMSI) 3 Información del área de localización: código de red (LAI:MNC) 4 Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC) 5 Información del área de localización: código del país (LAI:MCC)					34(44)	
MSI temporal (TMSI) Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) Información del área de localización: código del país (LA:MCC)				i,		
Información del área de localización: código de red (LA:MNC) Información del área de localización: código del área de localización (LA:LAC) Información del área de localización: código del país (LA:MCC)		IMSI temporal (TMSI)				
5 Información del área de logogización: código del país (LAI:MCC)	3	Información del área de localización: código de red (LAI:MNC)				
5 Información del área de logogización: código del país (LAI:MCC)	4	Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC)				
	5	Información del área de localización: código del país (LAI:MCC)				
						+
		*				

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



O SAND OF ON MICHOELE ARE NORMANDO I OF BIS BISINESS, BURNINGE OF PROPERTY WORLD WE SECURISH AND THE INSTRUMENT OF SECURISH AND ADDRESS OF SECURISH ADDRESS OF SECURISH AND ADDRESS OF SECURISH ADDRESS OF SECURIS

PGR PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O **EVIDENCIAS** Averiguación Previa No. PGR/SEIDO/UEIDMS/456/2014 Unidad Admtiva. **Entidad Federativa** No. de registro (folio o llamado) Del. o Mpio. Fecha y hora **UEIDMS** MÉXICO, D.F. CUAUHTÉMOC 15/10/2014 11:03 horas 1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Descripción del indicio o evidencia Estado en que indicio o se encontraba evidencia 2.-3.-

060

2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	NO X	
Videograbación:	SI	NO X	
Planimétrica (planos):	SI 🗀	NO X	
Por escrito:: [2	SI X	NO NO	;

THE SAME OF A STREET OF STREET OF A STREET



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

566 3226

3. R	ECOLECCIÓ	ON O LEVANTA	MIENTO			
a)	Descripció	on de la forma e	n que se realizó:			
PUE	STO	Α	DISPOSICIÓN	POR	POLICÍA	FEDERAL
_						
_						
		1	4			
PRO	TECTOR DE	MATERIAL PL	eservar la integridad del Ind ASTIFICADO TRANSPAREN L PUNTO NÚMERO UNO DE	TE DEBIDAMENTE	ETIQUETADO COMO	INDICIO N°. 2 Y
	510 No. 5, D	EGOTATO EN E	E PONTO NOMERO DNO DE	LA PRESENTE CA	DENA DE CUSTODIA.	
_			A			
		À			,	
. EA	IBALAJE DI	E/LOS INDICIOS	S O EVIDENCIAS		,	
)	Tipo de em					
RO	TECTOR DE	ESCRICO EN E	ASTIFICADO TRANSPAREN EL PUNTO NÚMERO UNO D	TE DEBIDAMENTE	ETIQUETADO COMO	INDICIO N°. 2 Y
	Mark Mark	ACCOUNT.			1	"."
		EASTER!				

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O

063

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS

PGR

REGISTRO DE TABENA DE COSTOBIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averlguación Previa No.

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Maddad		·	FGMSEIDON	JEIUN13/8/1/2014
Unidad Administrativa.	Entidad Federativa	Delegación o Municipio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
DGCTC SEIDO	MÉXICO, DF.	CUAUHTÉMOC	S/N	07/11/2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

	-Descripción del Indicio o evidencia	
	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10	
1	HOJAS.	BUENC
2	DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2".	BUENO

2-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI	NO X
Videograbación:	SI	NO X
Planimétrica (planos):	SI	NO X
Por escrito:	SI	NO NO
Otros:		
Observaciones:		
\$20 m. (1)		

REGISTRODE CADENADE CUSTODI

PROCESAMENTO DE LOS INDICIOS O

EWIDENCIAS 065

3. F	RECOLECCIÓN O LEVANTAMIE	NTO.
a)	Descripción de la forma en qu	ie se realizó:
EL	L SUSCRITO LIC.	DIRECTOR DE FORENSIA, RECIBIÓ DEL ING. LO SIGUIENTE:
	DOS DISCOS COMPACTO	DR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS. D, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OF GR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OF DISCO 2-2"
b)	Medidas tomadas para preser	var la integridad del indicio o evidencia:
	MEDIAN	NTE SU EMBALAJE CORRECTO.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

- Tipo de embalaje:
 - UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS EN UN SOBRE DE PAPEL.

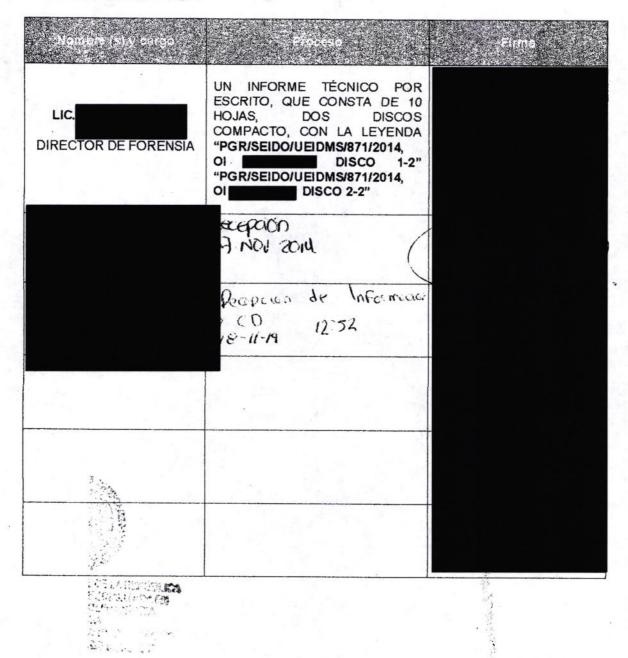
DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGRISEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI DISCO 2-2". EN UN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DAÑA SU CONTENIDO.

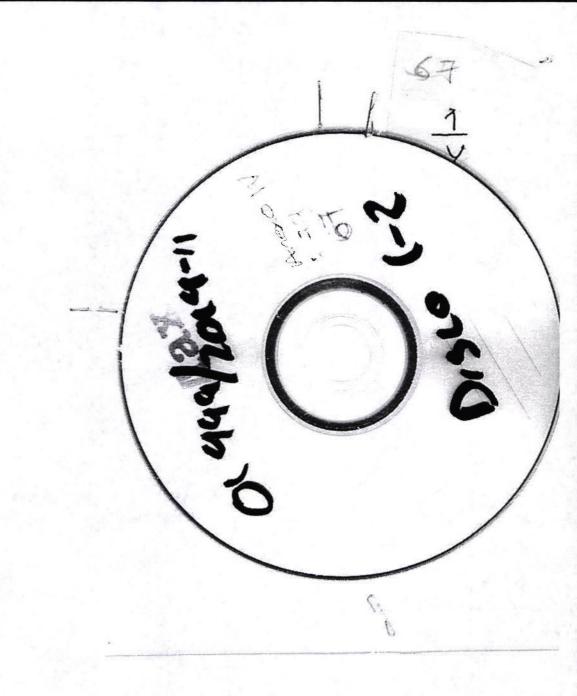
b) Etiquetado: SI x NO	
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS	
a) —	:
Contract.	
Condiciones en que se realizó el traslado: BUENAS	Ż.

REGISTRO DE CADENA DE CUSTORA

PROCESAMENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.





Aneto IV

Aneto IV

Aneto IV

Aneto IV

Motivación 1

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

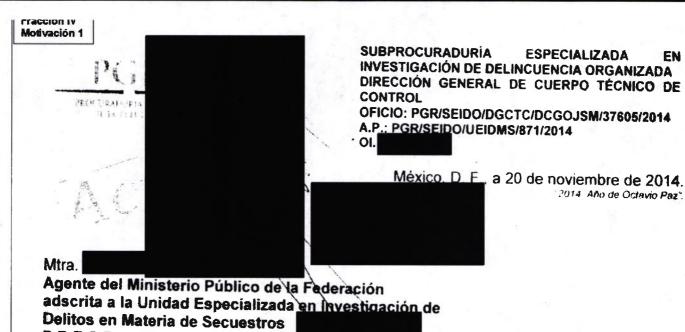
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO 68

OICP:

ACUERDO RECEPCIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas con siete minutos del día
veinte de noviembre del dos mil catorce, el suscrito Licenciado
del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe
DIJO
SE TIENE: Por recibido oficio signado por el Lic.
Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de
Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37605/2014, de fecha veinte de
septiembre de dos mil catorce, el cual informa "me permito enviar el similar con número de
referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014, de fecha veinte de noviembre de dos mil
catorce, signado por la Mtra. Directora General Adjunta de
Análisis de Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de
una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente
leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 O.I. (1) una red de llamadas; (1) una red
de agenda; (1) anexo de llamadas y (1) anexo de agenda, así como un (1) disco compacto con la
misma leyenda", documento constante de dos fojas útiles, informe técnico, redes mencionadas
en el cuerpo de este líbelo y un discos compacto, y respectiva cadena de custodia; los cuales en
términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en
constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones
Il y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y
f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás
ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se:
ACUERDA
PRIMERO: Se tiene por recibido oficio, redes, y disco compacto descritos en el cuerpo de este
libelo.
SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente,
para que surta los efectos legales correspondientes.
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el Licenciado
Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Inve
quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con qu
DAMOS FE
Testigo de Asistencia

EN



En alcance al oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014 siete de noviembre de dos mil catorce, en atención a su oficio con número de referencia PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce y a la resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Federal, me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014 de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, signado por la Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vinculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 O.I. ; (1) una red de llamadas; (1) una red de agenda; (1) anexo de llamadas y (1) anexo de agenda, así como un (1) disco compacto con la misma leyenda.

Sin más por el momento, aprovecho la

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.

ANEXO: 01 FOJA, 01 INFORME, 02 REDES, 02 ANEXOS Y 01 CD.

PRESENTE

C.C.c.p. Lic. encargado del Despacho de la Subprocuradona Especializada en Investigación de Delincuencia Organicada. Para su superior Conntinuento Presente Ite. Cor. Titular de la Dirección General de Cuerpo Tecnico de Control de la SERIO. Para su superior conocimiento. Presente. Mtra. Directora General Adjunta de Analisis de Redes y Vinculos de la Directión General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGARV/474/2014. Presente

POR

Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delmeuencia Organizada

Dirección General de Cuerpo Tecmeo de Control

Dirección General Adjunta de Análisis de Redes y Vinculos

Oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474//2014

México D.F., a 20 de noviembre de 2014, "2014 año de Octavio Paz"

LIC.

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
V SOLICITUDES MINISTERIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DE LA SEIDO
PRESENTE.

En atención al oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/663/2014 del 07 de noviembre de 2014, relacionado con la Orden de Intervención de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, por este conducto remito a usted el análisis y redes de vínculos de los siguientes dispositivos:

1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia

2. Teléfono celular marca Samsung

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

MTRA.

Anexos: Un (1) informe, dos (2) redes, dos (2) anexos y nn (1) disco compacto

C.c. p. Tte. Cor. Inf. Director General del CTC - Para su conocumiento - Presente Lie. Director del Area de Forensia de la DGCTC - Para su conocumiento - Presente

Página 1 de 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 O.I.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

20 de noviembre de 2014

I. ANTECEDENTES

Se presenta la información obtenida de los reportes de forensia, realizados a los siguientes dispositivos:

- 1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia 2. Teléfono celular marca Samerina
 - Teléfono celular marca Samsung,

1. INFORMACIÓN

Derivado de los reportes de forensia se obtuvo la siguiente información de los dispositivos:

9	o. Dispositivo	IMEI	ICCID	INSI	Posible número Telefonía	Telefonía	Obse	Observaciones	
-	Dispositivo 1								
7	Dispositivo 2								

Así mismo, se identifico las siguientes cuentas de usuario y contraseña del dispositivo 1:

No.	Dispositivo	Nombre de usuario	Tipo de servicio	Nombre de cuenta	 Entradas	
1	Dispositivo 1					
7.						
7	Dispositivo 1					
6	Dispositivo 1					

Informe Técnico	
T 18 %	
PGR Dispositiv	

> Agenda

Contactos relevantes

Proveedor Tipo Registro Probable Localidad* Número Nombre

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2 Página 2 de 35

073

PGR

	Tipo Registro	Página 4 de 35
	Proveedor	75
9	Probable Localidad*	
Informe Técnico		
	Número	
	Nombre Nombre	

Informe Técnico

"Información obtenida del Plan Nacional de Numeración Nota: Para ver el total de agenda remitirse al "Anexo de Agnda".

∠ Liamadas

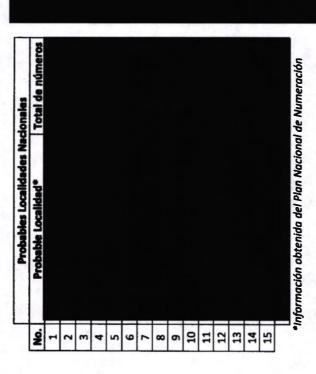
tivo Telefónico No identificado Servicio Total	elefónico No identi
--	---------------------

Nota: Para ver el total de las llamadas remitirse al "Anexo de Llamadas".

Telefónico

Localidad

INFORME TÉCNICO



Números frecuentes.

Š.	No. Número	Probable Localidad*	Proveedor	Proveedor Total de Comunicaciones Porcentaje	Porcentale
1					
,					
7					
3					
			Total		
					-

*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración Nota: Para ver el total de llamadas remitirse al "Anexo de Llamadas". Porcentaje sobre el total de comunicaciones telefónicas

077

PGR

INFORME TÉCNICO

№ Mensajes

				35
				Página 7 de 35
				Págin
7 4 4 3 2 7 9 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	13 17 11 19	15 17 18	12 22 23 24 24 25 24 25 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	22 25 25 25 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29

INFORME TÉCNICO

•						
Parte						
10 TO SEC.						
Sentido						
Fecha						
ats						
Hora						
100						
Mensale						
200						
П						

Nota: Para ver el total de los mensajes remitirse a la forensia.

	1000							
Vo. Origen		ed C		Fecha	Hora	17 - 17 - 18 - 17 - 18 - 18 - 18 - 18 -	Contenido	3
No. Origen	De		Fecha	Hora		The state of the s	Contenido	

ি পুত্ৰ Página 8 de 3S

Contenido

Hora

Fecha

Origen

INFORME TÉCNICO

Contenido		Contenido	
	Picalin	Mora	Contenido
Hora		Fecha Ho	
Fecha		Para	Hora
De			Fecha
		8	Ö
Origen		Origen	Origen
. S	1 2 E 4 N	No. 1 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	No. 0

'GR

INFORME TÉCNICO

4 2 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3	Conterido
	Hors
Contenido	Fecha
	Para
Hora	
Fechs	
	8
e 0	
Origen	uaĝio
K 0	No. 1 1 2 8 4 4 3 2 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9

No.	Origen	De	70.00	 Para	Fec	Fecha Hora	Contenido	
2								
3								
4 4								
, 4								
,								
7								

	C)	
	ĭ	5	
	2	_	
	7	2	
	ī	3	
	1		
•	H	_	
	U	П	
	=	E	
	3	Ş	
	C)	
	ŭ		
	Ξ	5	
	=		

	4	-	-	100		100	the name						
Contenido													
Fecha Hora													
Para													
n De													
No. Origen	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	5	07

|--|--|--|

Contemido	nemido 1													
8	3													
200														
Hors	100													
1	NO.													
Para														
a														
10 m														
Orizen														
N.	2 9	-	x 6	8 1	12	13	15 15	17	19	21 22	23	24	25 26 27	28

INFORME TÉCNICO

(A)										
Contenido										
Hora										
Fecha										
Para										
244										
B										
Origen										
No.	30	32 33 34 35	36 37 38	39	41 42 43	44 45	46	84 64 64	51	52

Página 13 de 35

PGR

INFORME TÉCNICO

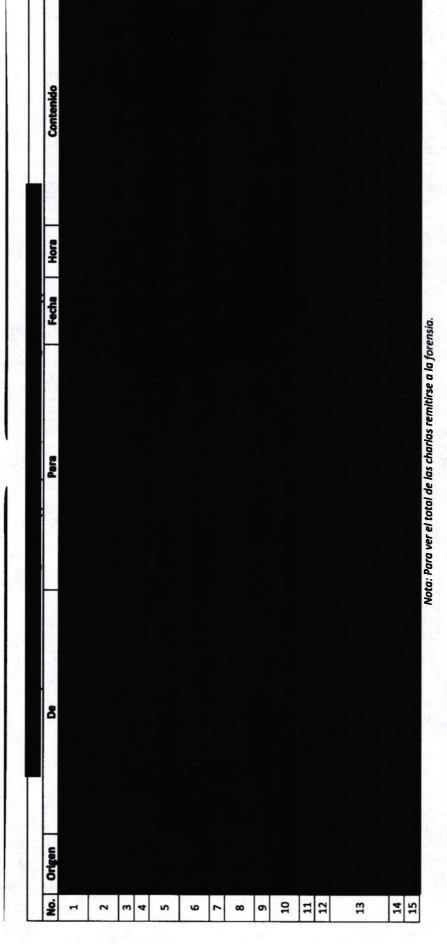


on De Para Fecha Hora Contenido	Heche Hote							
		5	8	Para	GC.	Hora	8	ntenido

Contenido		85
Fecha		
Para		
Mary Services		
De		
No. Origen	1 7 8 4 S	9

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2 Página 14 de 35

INFORME TÉCNICO



Imágenes que refieren personas

Página 16 de 35

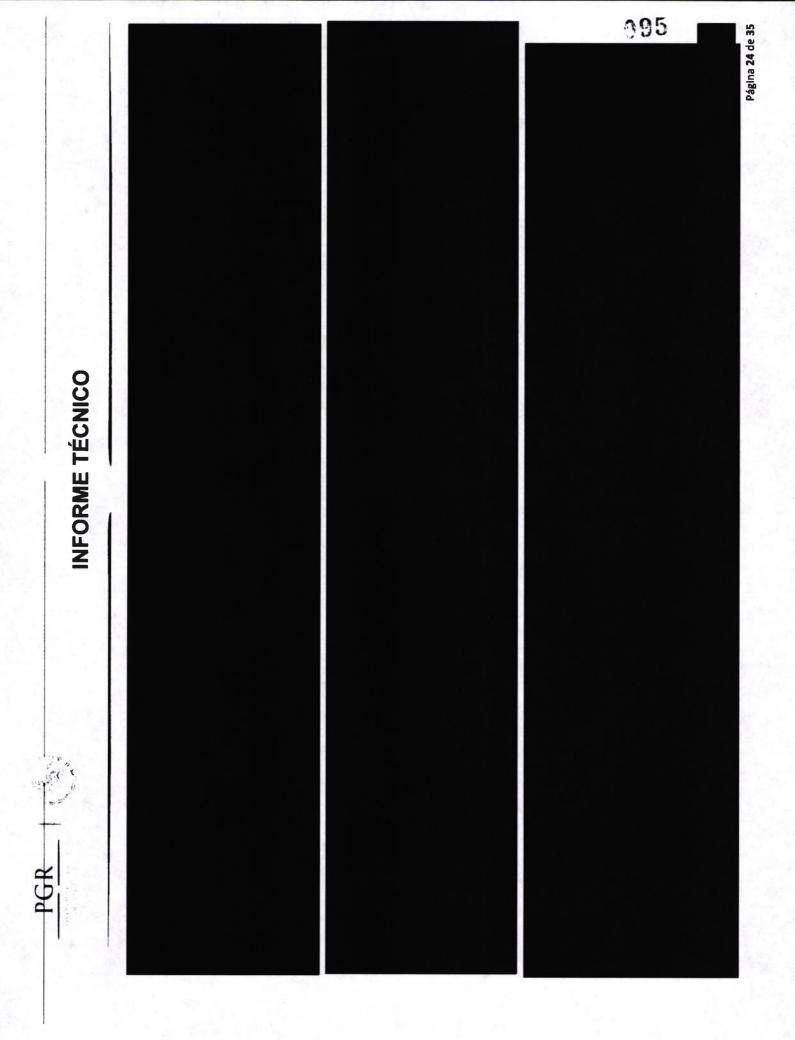
Página 17 de 35

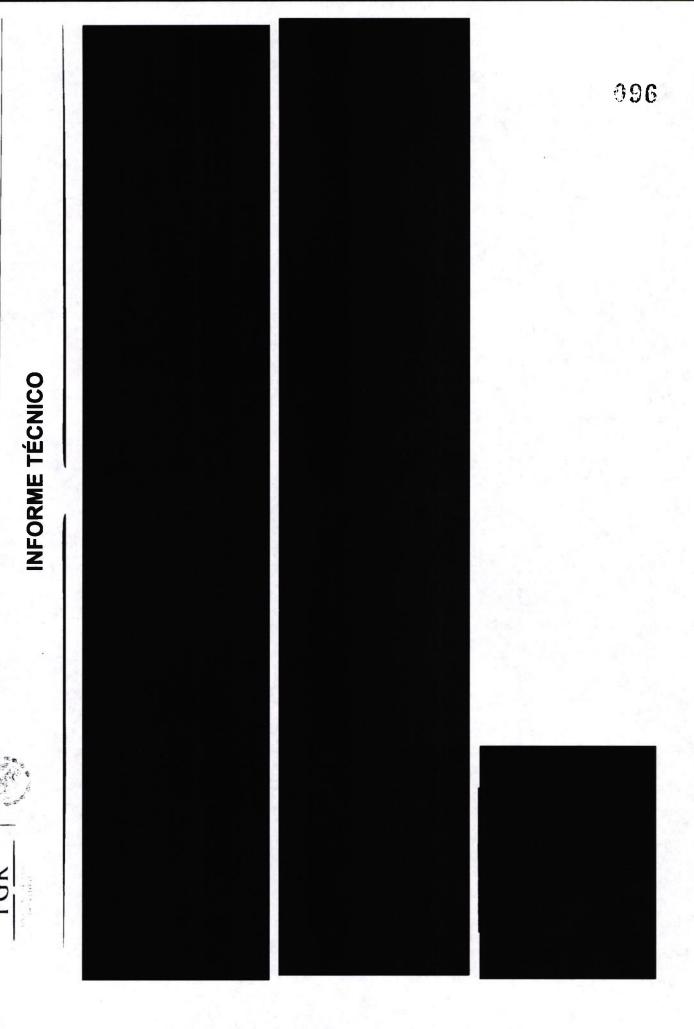
INFORME TÉCNICO

Página 21 de 35

Página 22 de 35

Página 23 de 35.





INFORME TÉCNICO

Imágenes que refieren armas

Imágenes que refieren lugares

996

Página 27 de 35

INFORME TÉCNICO





Página 29 de 35

INFORME TÉCNICO

Imágenes que refieren impresiones de pantalla y equipo

PGR



INFORME TÉCNICO

> Audios

∀ Videos

∀ Textos

J. J.

INFORME TÉCNICO

Documentos de PDF

➤ Ubicaciones GPS

Página 33 de 35

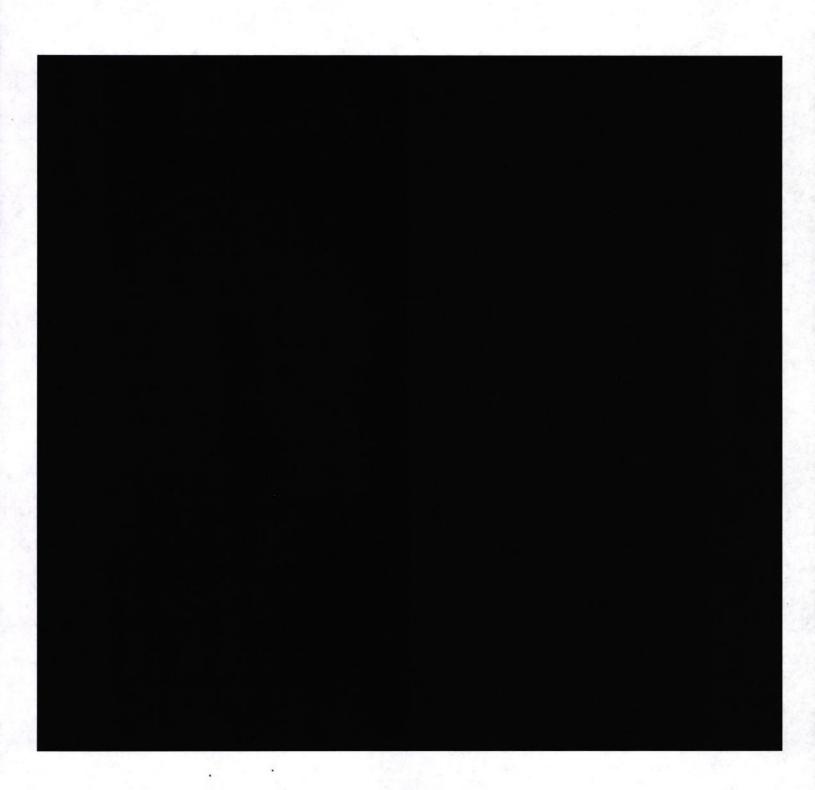
pertenecientes al

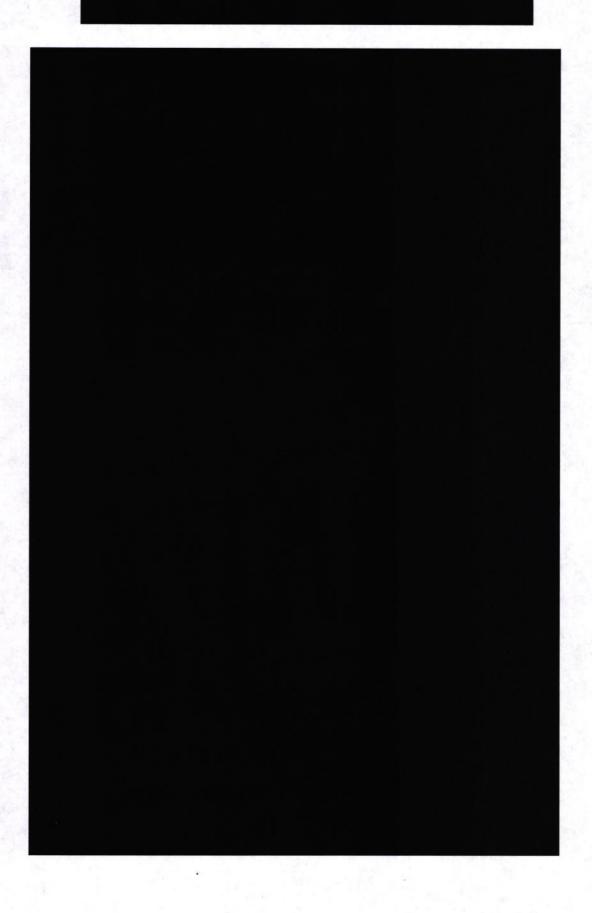
Las 6 ubicaciones se localizaron en municipio de Iguala de la Independencia.





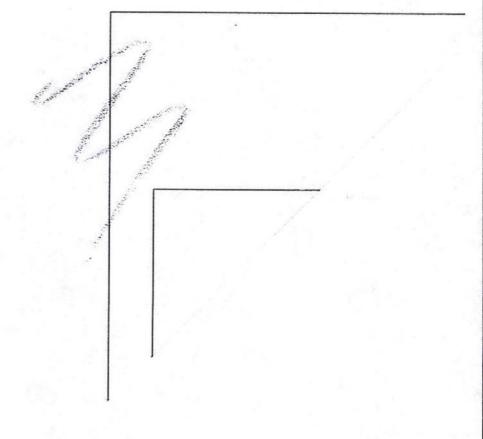




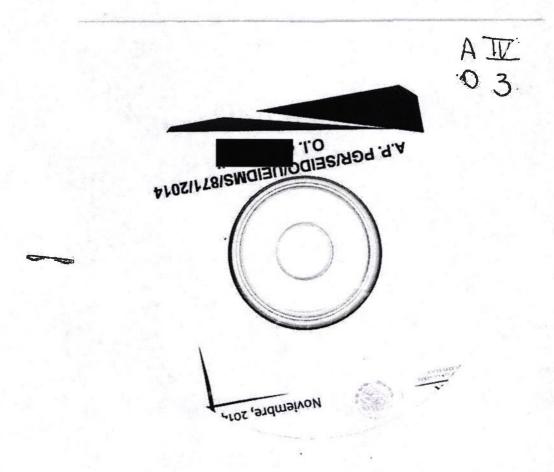








TAIPG



Art. 13 Fracción IV Motivación 1



CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO



111

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1



Intervención de comunicaciones

En veinticinco de noviembre de dos mil catorce, el Secretario del Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, CERTIFICA: Que mediante resolución de veintiséis de octubre de dos mil catorce, se autorizó la intervención de comunicaciones privadas con la finalidad de extraer la información contenida en: 1. Teléfono celular marca Sony Xperia

; y, 2. Teléfono celular marca Samsung,

por el plazo de treinta días, mismo que inició el veintinueve de octubre pasado y concluye a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del próximo veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Doy fe.

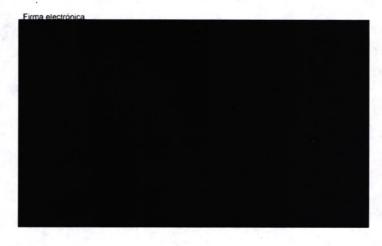
El Secretario.

En la misma fecha, el Secretario da cuenta al Juez, con la certificación que antecede y con el estado que guardan los autos. Conste.

El Secretario.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

- 1. Vista la cuenta que antecede, se acuerda:
- 2. Atento a lo anterior y al estado que guardan los autos, con fundamento en los artículos 16, párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17 y 18 de la Ley Federal Contra



la Delincuencia Organizada, hágase del conocimiento del titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, que a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de noviembre de dos mil catorce, concluye la intervención de comunicaciones con fines de extracción de información, autorizada en el expediente en que se actúa mediante resolución de veintiséis de octubre de dos mil catorce.

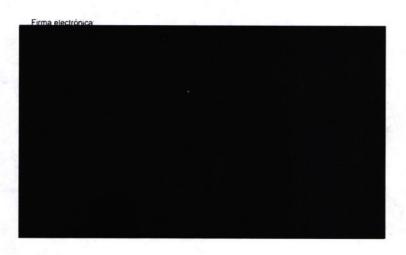
3. Por tanto, con fundamento en el artículo 41, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales. requiérase al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de que concluya la medida (veintisiete de noviembre de dos mil catorce), envíe a este Juzgado a través de la Ventana Electrónica de Trámite, el acta circunstanciada pormenorizada en la que consten las fechas de inicio y conclusión de la intervención, el inventario pormenorizado e identificación de las personas que en ella participaron, los datos que se consideren relevantes para la investigación, manteniendo en estricta confidencialidad lo actuado y cuidando que los registros de las comunicaciones no se utilicen para fines distintos del autorizado, asimismo, deberá entregar un informe detallado en el que se precise el desarrollo y resultados obtenidos de la medida, para constatar el cumplimiento de la misma.



Fracción II

- 4. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a lo aquí solicitado o no manifestar el impedimento legal o material que tenga para ello, con apoyo en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, aunado a que se requerirá su cumplimiento a través del Procurador General de la República.
- 5. Una vez que se reciba lo antes solicitado, se acordará lo procedente.
- 6. Notifiquese únicamente al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma	Juez
Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigo	os e Intervención
de Comunicaciones, ante el Secretario	, quien
autoriza y da fe.	
Firma electrónica:	
Nota: El presente documento fue firmado durante la vige	encia del certificado



electrónico.

1.1

LT IAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Fracción IV Motivación 1









Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

IC:

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/16114/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 27 de Noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LICENCIADO

JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b), f) y n) y fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 Bi32s de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y demás relativos aplicables tomando en consideración lo establecido por los acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 24/2009, 25/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; así como el Acuerdo A/181/10, modificado por los diversos A/056/11 y A/110/12, del Procurador General de la República por el que se delega en los servidores públicos que se indican facultades en materia de Intervención de Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso Colonia Guerrero, Delegación Cuauntemoc, México, D.F.

Tel.: 53 46 00 00 Ext.

Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (1) de (1)



LFTAIPG Art. 18 Fracción II







Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Comunicaciones Privadas y el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve suscrito por el Procurador General de la República; respetuosamente expongo y comparezco:

A efecto de dar cumplimiento a lo manifestado en el SEGUNDO RESOLUTIVO dentro de la resolucion emitida en fecha veintiseis de octubre de dos mil catorce, referente a la INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN numero managemento de su apreciable conocimiento que se ha dado cabal cumplimiento, en tiempo y forma a la extracción de información del aparato telefónico y anexos que se fedataron en su debido momento, tal y como se hace acredita con las constancias que se adjuntan al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito, dando debido cumplimento a lo requerido en el SEGUNDO RESOLUTIVO de fecha veintiseis de octubre del dos mil catorce referente a la intervención de comunicaciones (extracción de información).

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

MTRA.		
Firma electrónica:		







Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: 53 46 00 00 External Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]



Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO



120

()

Intervención de comunicaciones 449/2014-IV

En veintiocho de noviembre de dos mil catorce, el Secretario da cuenta al Juez con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/161114/2014 v anexos que lo acompañan, suscrito por Agente del Ministerio Público de la Federación. adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, deducido de la averiguación previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, recibido en el sistema electrónico a las dieciséis horas con veintidos minutos del veintisiete de noviembre del año en curso, mediante el cual remite copia certificada del acta circunstanciada de veintisiete de noviembre del año en curso, elaborada con motivo de la intervención de comunicaciones autorizada, con la finalidad de extraer la información que contienen los equipos telefónicos siguientes: 1. Teléfono celular marca Sony Xperia

Teléfono

Asimismo, remite copia certificada de los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, SEIDO/DGCTC/DF/649/2014.

PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014.

SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de igual forma remite el Informe de extracción de Información de forensia digital de treinta de octubre de dos mil catorce y el registro de cadena de custodia, de los cuales recibieron el reporte técnico de la información extraída de los equipos telefónicos afectos al presente asunto. Conste.

El Secretario.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

- 1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.
- 2. No ha lugar a tener dando cumplimiento al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la

1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación 1

República, a lo ordenado mediante resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

- 3. Lo anterior, en virtud de que en el acta circunstanciada no especifica cuál fue la información relevante que obtuvo con la practica de la presente medida cautelar, únicamente refiere en forma genérica que recibió dos discos compactos con la leyenda PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, así como diez fojas útiles escritas por su anverso que constituyen el informe de la forensia al equipo de telefonía y su accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas y que dicha información le permitió generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria de la cual solicitará la red de cruces de todos y cada uno de los números relacionados dentro de indagatoria en que se actúa.
- 4. En este contexto, debe indicar con precisión la información que extrajo de cada uno de los dispositivos, así como cuál de esa información es de relevancia, y acompañar el dictamen o las conclusiones de los peritos que avalen tal circunstancia la red de cruces de todos y cada uno de los números relacionados dentro de indagatoria en que se actúa.
- 5. Al respecto, en la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, expresamente se constriñó a la autoridad investigadora a detallar "forma en que se desarrolla la intervención, información captada durante la intervención, así como deberá entregar un informe detallado sobre su resultado a



esta autoridad jurisdiccional para constatar el cumplimiento de la autorización otorgada".

- **6.** En consecuencia, no puede tenerse por satisfecha la obligación a que está sujeta la autoridad investigadora.
- 7. La razón de ser de la autorización judicial para intervenir comunicaciones privadas (extracción) y la de la obligación de la autoridad investigadora de rendir informe sobre su ejecución es la de contar con un control civil imparcial e independiente de las tareas de investigación del Estado mexicano que inciden en bienes de los individuos protegidos constitucionalmente. Este control judicial garantiza, razonablemente, que en ejecución de dichas tareas no se vulneren derechos fundamentales, como el de respeto la privacidad de las comunicaciones y el de respeto a la intimidad de las personas.
- 8. Pero dicho control, que la Constitución no sólo autoriza, sino que exige, no puede llevarse a cabo si es que la autoridad investigadora no rinde su informe en los términos precisados.
- 9. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, por única ocasión se requiere al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su legal notificación, remita lo que aquí le está siendo requerido.
- 10. Se apercibe a la Agente del Ministerio Público de la Federación, que de no dar cumplimiento al anterior requerimiento o de no manifestar el impedimento legal que tenga para ello, con fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá multa de treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que lo anterior le sea requerido a través del Procurador General de la República.

124

11. Notifíquese únicamente al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma	, Juez
Federal Penal Especializado en Ca	teos, Arraigos e Intervención de
Comunicaciones, ante el Secretario	, quien
autoriza y da fe.	
autoriza y da te.	



Firma electrónica:

LFTAIPG Art. 18